



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta
Tel.: 0387 425 5477 - -5472 - 5465
República Argentina



2013 Año del Bicentenario de La Asamblea
General Constituyente de 1813

**RES. DECECO Nº 328/13
EXPEDIENTE Nº 6264/13**

Salta, 8 de mayo de 2013

VISTO: La nota presentada por los alumnos **Gisella Emilse CERVIO**, L.U. Nº 515.615 y **Mario Daniel CICCARDINI**, L. U. Nº 515.729, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "**Realidad Empresarial de un Aserradero del Norte Salteño**" y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD Nº 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 6 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 5 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado, y el Cr. Diego SIBELLO, Auxiliar Docente de Primera, de las Cátedras "Contabilidad II" y "Contabilidad III", respectivamente, a quienes proponen como director y codirector.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "**Realidad Empresarial de un Aserradero del Norte Salteño**" presentado por los alumnos **Gisella Emilse CERVIO**, L.U. Nº 515.615 y **Mario Daniel CICCARDINI**, L. U. Nº 515.729, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º. - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Carlos Darío TORRES, Profesor Regular Asociado, y como Co - Director al Cr. Diego SIBELLO, Auxiliar Docente de Primera, de las Cátedras "Contabilidad II" y "Contabilidad III", quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Carlos Darío TORRES, al Cr. Diego SIBELLO, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/os

ggl

Azucena

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicas y de Investigación



Antonio

Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO